22.a caja
2713

+

nobles y muy virtuosos
señores

Ya saben vuestras mercedes como quando que para el domingo de carrastollendas
se me avian de pagar los mrs que se deuian del tercio postrero del dicho
y de presente del tercio segundo y hasta oy no se me avian pagado mas
de xviij mill y tantos mrs de quatro jurados que deuia dos mill reales y he
estado aqui ynpedido sin cobrar y sin saber a proveer de cobrar
lo que se deue por la provinçia suplico a vuestras mercedes mande proveer como
yo sea oy pagado porque de otra manera yo no me puedo mas
suspender y cobrare por justiçia y tengan se por seguidos de mi con lo
hecho

Otrosy señores quando yo ~~pague~~ cobre a claro monte por los çinquenta
mill y tantos mrs del tercio segundo que el señor corregidor juan de montalvo
y vuestras mercedes conçertaron conmigo que yo cobrase a el por ellos el qual
vino y ocupo veynte dias en los estar cobrando y despues le hizieron
yr sin ellos a el qual yo pague dos mill mrs de su salario que lle
va a cada mrs cada dia y mas le pague dos mill quinientos ogos por
la yda a la corte por el mandamiento rrueno que goxe que son quatro mill
y quinientos mrs a quellos vuestras mercedes me mande pagar y en la protesta
çion de los dias que estone en cobrar el tercio primero y segundo con las
costas de las sentençias que pedi en el quarto yo hare en esto todo los que
vuestras mercedes mandaren puesto que sus alteças mandan que se me pague
como por la cuenta de rrecebtoria veran y de todo me mande responder lo que
mandan que se haga